

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO TREINTA

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunida la Corte de Justicia, con la Presidencia del Doctor MARCELO JORGE LIMA, con la presencia de la Sra. Ministra, Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, la presencia de los Sres. Ministros Dres. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, JUAN JOSÉ VICTORIA y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y la asistencia del Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, dijeron:

--- Que, por Acuerdo General N° 117/24 la Corte de Justicia dispuso las designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año 2025.

--- Que el instrumento mencionado reglamentó la composición de la Sala Única de Feria de las Cámaras de Apelaciones, estableciendo que la Mesa Virtual (MEV) operativa para la tramitación de las presentaciones, será la correspondiente a la Sala I de la Cámara Laboral.

--- Que, a los fines operativos, se ha considerado conveniente y oportuno habilitar las mesas virtuales de los restantes fueros de segunda instancia. De este modo, la MEV de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería, la MEV de la Sala I de la Cámara del Trabajo y la MEV para Cámara de Paz Letrada, quedarán habilitadas para la recepción de

The bottom of the page features several large, handwritten signatures in black ink. There are approximately five distinct signatures, some overlapping, which correspond to the names of the court members mentioned in the text above. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.

presentaciones que sean competencia del tribunal de feria, en ambas circunscripciones judiciales, las que serán gestionadas por el personal que preste servicios durante este período.

- - - Que, además, con posterioridad al mencionado Acuerdo, la Sra. Jueza, Dra. Ana Carolina Parra, en expediente N° 153.733 solicitó a este Tribunal autorización para permanecer en funciones durante los días uno al nueve de enero de 2025, por razones de integración familiar, en virtud de que su cónyuge Daniel Alejandro Doffo, Juez del T.O.C.F. de San Juan, permanecerá en funciones en dichas fechas.

- - - Que, asimismo, en virtud de que el Sr. Juez, Dr. Pablo Nicolás Oritja comunicó que no estará en la Provincia de San Juan, desde el día uno al cinco de enero de 2025, resulta oportuno modificar los turnos fijados para la atención del Multifuero no Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan.

- - - Que, por otro lado, recientemente se designó como Jueza provisoria del Juzgado de Segunda Nominación del Fuero Familia, a la Dra. Carina Beatriz Cabrera, por lo tanto, resulta conveniente redistribuir los turnos de atención en periodo de Feria, en el Fuero de Familia.

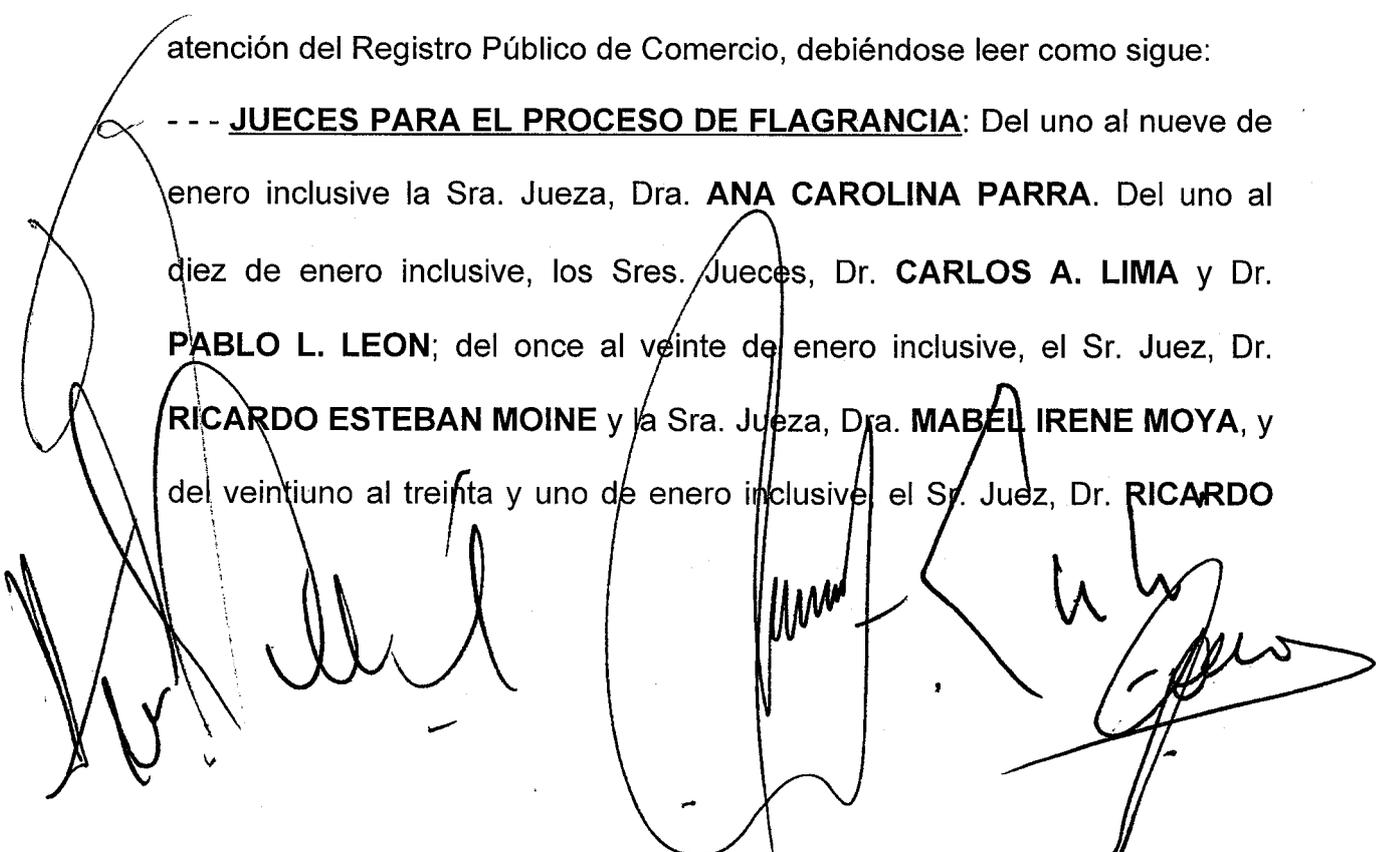
- - - Por último, los turnos de atención en el Registro Público de Comercio también serán modificados en cuanto al orden del personal designado para ello.

- - - Que por las razones expuestas se entiende pertinente dictar un Acuerdo complementario y rectificatorio a fin de integrar la reglamentación prevista para el período de Feria Judicial de Enero de 2025.

- - - Por ello, y conforme a las facultades constitucionales y legales conferidas, se **ACUERDA**: I) Complementar el Acuerdo General N° 117/24 en cuanto a que las actuaciones judiciales que resulten de conocimiento de la Sala Única de Feria deberán presentarse según sea la competencia, ante la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Sala I de la Cámara Laboral, de la Sala I de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería y de la Cámara de Paz Letrada.

II) Rectificar el Acuerdo General N° 117/24, únicamente, en los turnos fijados para Jueces del Proceso de Flagrancia, del Fuero de Familia; en la Segunda Circunscripción Judicial, en los Jueces de Primera Instancia para la atención del Multifuero No Penal; y del orden del personal para la atención del Registro Público de Comercio, debiéndose leer como sigue:

- - - **JUECES PARA EL PROCESO DE FLAGRANCIA**: Del uno al nueve de enero inclusive la Sra. Jueza, Dra. **ANA CAROLINA PARRA**. Del uno al diez de enero inclusive, los Sres. Jueces, Dr. **CARLOS A. LIMA** y Dr. **PABLO L. LEON**; del once al veinte de enero inclusive, el Sr. Juez, Dr. **RICARDO ESTEBAN MOINE** y la Sra. Jueza, Dra. **MABEL IRENE MOYA**, y del veintiuno al treinta y uno de enero inclusive, el Sr. Juez, Dr. **RICARDO**



GROSSI GRAFFIGNA y la Sra. Juez, Dra. **MARIA GEMA GUERRERO**. Los Sres. Magistrados nombrados entenderán, en los períodos indicados en el presente, en las causas correspondientes a la Oficina Judicial Penal de finalización de causas del Sistema Mixto.

- - - **PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA ESPECIAL DE FAMILIA**: Del uno al diez de enero inclusive a cargo de la Sra. Jueza, Dra. **MARISA VALDEZ**, del once al diecisiete de enero inclusive a cargo de la Sra. Jueza, Dra. **MARIANELA LÓPEZ** y del dieciocho al veinticuatro de enero inclusive, a cargo de la Sra. Jueza provisoria, Dra. **CARINA BEATRIZ CABRERA**; y de veinticinco al treinta y uno de enero inclusive a cargo del Sr. Juez, Dr. **ESTEBAN SEBASTIÁN DE LA TORRE**. Los Magistrados y Magistradas mencionados conocerán los planteos civiles que se formulen en el ámbito del SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

- - - **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**: Del uno al veintitrés de enero inclusive, a cargo de la Sra. Jueza y el Sr. Juez que esté en turno es su respectivo periodo en la Primera Instancia en Materia Civil, Comercial, Comercial Especial, Minería y Contencioso Administrativo con la asistencia de la CPN. **MARIA JOSEFINA LUCERO** del dos al ocho de enero inclusive y del nueve al veintitrés de enero inclusive la Dra. **ANALIA BEATRIZ GARCÉS**; y del veinticuatro al treinta y uno de enero inclusive, a cargo del Juez, Dr. **JAVIER ANTONIO VAZQUEZ** con la asistencia de la Dra.

GLADYS ANALIA PETRELLA.

--- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

--- JUECES DE PRIMERA INSTANCIA - MULTIFUERO NO PENAL: A los fines de fortalecer y adecuar el servicio de justicia acorde a las necesidades actuales y conforme la facultad establecida en el artículo 24 inc. 9 de la Ley 2352 -O, se les asigna a los Dres. **ROBERTO PABLO FARINA** y **PABLO NICOLÁS ORITJA** competencia multifuero no penal para atender los asuntos de FERIA durante el periodo designado en la misma.

Del uno al cinco de enero inclusive, el Sr. Juez Dr. **ROBERTO PABLO FARINA**; del seis al dieciocho de enero inclusive, el Sr. Juez, Dr. **PABLO NICOLAS ORITJA** y del diecinueve al treinta y uno de enero inclusive, el Sr. Juez, Dr. **DOMINGO DANIEL CASTRO**

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma ante mí.

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

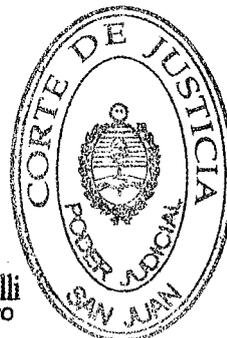
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Mariana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. EDUARDO QUATROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY